

¿Cómo ha quedado la Farm Bill 2014?

JOAQUÍN OLONA BLASCO. DIRECTOR DE QUASAR CONSULTORES Y DECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ARAGÓN, NAVARRA Y PAÍS VASCO.

Resulta llamativo que la nueva Ley Agrícola de 2014 (Agricultural Act of 2014), aprobada por el Congreso de los Estados Unidos el pasado 7 de febrero, haya eliminado los pagos directos desacoplados, que es el paradigma internacional vigente y, de hecho, el adoptado por la nueva PAC 2014-2020.

Efectivamente, la nueva "Farm Bill" estadounidense ha eliminado los pagos directos y contracíclicos, habiéndolos sustituido por una red de seguridad agrícola basada en precios e ingresos de referencia, así como en los seguros. Estos cambios, previsiblemente, incentivarán el crecimiento de la oferta de cereales y oleaginosas, ejerciendo con ello una presión a la baja en los precios del mercado mundial (IICA, 2014) protegiendo, al mismo tiempo, las elevadas rentas agrícolas logradas como consecuencia de los elevados precios asignados por el mercado mundial a las materias primas agrícolas durante los últimos años. Pero también como consecuencia de una estructura agraria que, a diferencia de la nuestra, es capaz de transformar con eficacia los precios ventajosos en renta para los agricultores.

Con la nueva Farm Bill 2014, vigente como mínimo hasta 2018, los agricultores pueden elegir entre una Cobertura de Pérdidas por Precios (PLC) o una Cobertura de Riesgos Agrícolas (ARC), pudiendo optar sólo por uno de ellos. Ambos programas cubren la producción de cereales, oleaginosas, cacahuetes y, sólo de forma transitoria, algodón.

El programa PLC está previsto para el caso en el que los precios de mercado de los productos acogidos caigan por debajo del precio de referencia, en cuyo caso al agricultor recibirá un pago cuyo importe será el resultante de multiplicar la tasa de pago (diferencia entre el precio de referencia y el precio medio anual del mercado nacional) por el 85% de la superficie base del cultivo (la relativa al periodo 2009-2012) y por el rendimiento promedio correspondiente al periodo 2008-2012. Los productores inscritos en este programa no puedan alterar la elección de los cultivos duran-

te toda la vigencia de la Farm Bill 2014.

El programa ARC permite acogerse a una referencia territorial (la del condado) o a una referencia individual. Los productores recibirán una ayuda cuando los ingresos del cultivo (rendimiento medio del condado por el precio nacional) caiga por debajo de 86% del ingreso de referencia. Éste se calcula en función del rendimiento promedio del condado o individual de los últimos 5 años y del promedio del precio nacional o el precio de referencia –el mayor de ellos para cada año–, calculado por separado para los cultivos de regadío y de secano. Para cada cultivo cubierto en la explotación, el importe del pago es la diferencia entre el ingreso garantizado y el ingreso real obtenido, sin que el importe exceda del 10% de los ingresos de referencia del producto multiplicado por el 85% de la superficie de base asignada a la explotación, cuando la referencia es la del condado, o el 65% cuando la referencia es la individual.

Los pagos están limitados a 125.000 \$ por agricultor activo, pudiéndose considerar como tales ambos cónyuges. La limitación se aplica al total de los pagos para los productos abarca-

Presupuesto de la Farm Bill 2014-2018

Farm Bill	2014-2018	Millones \$ %
Ayuda alimentaria	390.650	79,95%
Seguros agropecuarios	41.420	8,48%
Programas de conservación	28.165	5,76%
Cobertura de pérdidas e ingresos	23.556	4,82%
Comercio	1.782	0,36%
Apoyo a la horticultura	874	0,18%
Investigación y extensión	800	0,16%
Energías renovables y eficiencia	625	0,13%
Desarrollo rural	218	0,04%
Otros	541	0,11%
TOTAL	488.631	100,00%

Fuente: Congressional Budget Office

dos procedentes de los programas PLC y ARC, así como para las ayudas en forma de préstamos para comercialización. No hay limitaciones de pago para las ayudas del programa federal de seguro de cosechas. Tampoco para la nueva opción de cobertura suplementaria (SCO), ni para la protección de ingresos habilitada para los productores de algodón de tierras altas.

El programa federal de seguro de cosechas proporciona seguros para proteger a los productores contra las pérdidas resultantes de los riesgos asociados no sólo a los rendimientos, sino también a los precios. Las compañías de seguros privadas venden el servicio y

la Agencia de Gestión de Riesgos del USDA desarrolla y aprueba las primas, administra los subsidios de primas y gastos, aprueba y apoya los seguros ofrecidos y reasegura las empresas. La opción de cobertura suplementaria (SCO) ofrece a los productores una cobertura de seguro, basada en la superficie adicional en combinación con la cobertura de las pólizas de seguros de los cultivos tradicionales.

El programa ofrece una cobertura basada en el rendimiento medio o de los ingresos del condado. Y subvenciona a los productores el 65% del importe de las primas. Esta cobertura SCO no es aplicable para los productores

que participan en el programa ARC o en el Plan de Protección de Ingresos (STAX), que ofrece subvenciones del 85% del importe de las primas correspondientes a las pólizas de seguro de ingresos a los productores de algodón.

Se establece el llamado Ingreso Bruto Ajustado (AGI), de modo que toda persona con un ingreso bruto ajustado anual superior a 900.000 \$, incluyendo el ingreso no agrícola, no puede recibir pagos procedentes de los programas de cobertura de precios o ingresos, ni tampoco de los de conservación. La limitación no es aplicable para los programas de seguros.

Pero es la ayuda alimentaria, destinada a los propios estadounidenses con menos recursos, el programa que concentra la mayor parte del presupuesto agrícola (79,95%). Sin duda, este hecho ha resultado esencial para lograr la aprobación del Congreso de la nueva Farm Bill, dotada con 488.631 millones de dólares para el periodo 2014-2018, sobre todo si se tiene en cuenta que los agricultores suponen menos del 1% de la población activa de Estados Unidos. ●

AL GRANO

La batalla de la FIAB

Por VIDAL MATÉ.

El próximo día 16 la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas, FIAB, celebrará su Asamblea General donde, sobre el papel, como punto más importante figura la elección de 12 de los 15 miembros que van a constituir en los próximos tres años el Consejo de Dirección de la organización. Sobre un total de 988 votos, la Asociación Multisectorial de Empresas, AME, donde se integran los grandes grupos multinacionales que operan en el sector, junto a otras grandes empresas españolas, disponen del 25% de los votos de una forma directa, mientras el resto queda repartido entre las más de 40 organizaciones sectoriales, en parte de las cuales las empresas grandes tienen igualmente un peso dominante.

Hace unos meses, se había ba-

rajo la posibilidad de la celebración de esta Asamblea con dos listas para acceder a esos puestos en el Consejo de Dirección, una la oficial y otra encabezada por Gonzalo Guillén apoyada por organizaciones sectoriales. Al final, y para evitar externamente ese clima de división, se negoció una única lista desde la propia organización, el Comité de Nominación, donde se entremezclan los candidatos de las empresas y de las sectoriales, como punto de partida de futuros cambios.

Al grano. Aunque oficialmente la Asamblea tenga como principal objetivo la elección de ese nuevo Consejo de Dirección, la realidad es que esa denominación sería simplemente un acto importante, pero accesorio en relación con el debate que realmente se está produciendo en la patronal de la industria de la ali-

mentación. Es un secreto a voces, que en el seno de la FIAB no existe ese clima que se le podía suponer a un sector marcado por el éxito, que ha superado la crisis como ningún otro, que mantiene sus niveles de producción y de empleo y que sigue yendo como una moto en el comercio exterior.

En la patronal alimentaria, histórica y tradicionalmente integrada por organizaciones sectoriales con peso variable en función de su importancia productiva, desde la revisión de sus estatutos en 2011 para dar entrada con voz y voto al colectivo de grandes empresas vía la AME, existe un clima de división que no se puede ocultar, una sensación de que frente a los intereses de las pequeñas y medianas empresas integradas en las organizaciones sectoriales, se están imponiendo los intereses y las posiciones de los grandes grupos.

No es una novedad, en el propio ámbito comunitario, que dentro de una organización patronal alimentaria exista una re-

presentación vía organizaciones sectoriales y otra de las empresas. Sin embargo, es importante que al final exista un equilibrio para no dejar a un lado las posiciones de un sector muy disperso, con más de 20.000 empresas cuya capacidad para defender sus intereses y necesidades de innovación, política exterior o presencia en Bruselas, solo pasa por disponer de una organización.

Y, por si este debate no fuera corto, en el propio seno de la FIAB parece que pasaron los tiempos de sosiego. La llegada de Pedro Astals, sin empresa, más tiempo libre y una forma presidencialista-ejecutiva de llevar la gestión de la patronal, ha enturbado ya unas aguas revueltas de las organizaciones sectoriales, de parte de las propias grandes empresas y con la propia Administración, por lo que se le ha pedido, por activa y por pasiva, que lo deje, sin prisa pero sin pausa. A la puerta, con el apoyo de las organizaciones sectoriales, llama Gonzalo Guillén. ●